

y Camas que se obligan

La Ciudad de Tuxtepec y las Cantaridas en que se daban  
daron las Rentas de Propios en este presente año. Hecho  
este Despacho libramiento a favor de la Ciudad de Tuxtepec  
de la Real Caxaca de D. Lucas Gomez del Rio Don Juan  
de la Mar del Juan Baupertista Pene, Comandante  
Don Pedro Zapata su Mayor domo de propios, para que  
en adelante le pague por cuenta de los decretados de Men-  
dos, que son de la dicha Real Caxaca, noventa y tres  
Reales, y veintidós maravedís de vellón, que es la mitad del  
Importe de la primera tercio de los Arrendamientos  
de este año de las Rentas de Maiz de los Moras en la  
Caxaca por Ciento Comeduría de Carros, y de Pesca  
Maguila del Mundo y sisa y Caxaca, en conformidad  
de lo que está mandado por el Real Caxaca de los Comedidores  
de la Caxaca de Pago. Jurado a favor de la Ciudad  
En este Ayuntamiento se hizo presente los autos  
que se siguen entre la Caxaca de Frax. Felipe Maximiano  
y la dicha Ciudad, sobre la pertenencia de unas tierras  
que pretende, el dicho Mar en los Parajes de Masadas  
y las y Parillas de esta Jurisdicción, en que se perdió el  
uso dho. y se reconoce el Archivo de esta Ciudad, y  
se sigue el Real Denunciación que se hizo a Frax.  
Maro Pauano, sobre la posesión en las tierras de  
Valdeveros y Villa Plana, a la que se frax. Pene  
y que se deste Ayuntamiento se dio un testimonio

